



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N° 334/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN.-----

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1°, 2° y 9°, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN;-----
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la segunda versión del Código de Ética de la Municipalidad de José Falcón, la cual se presenta en adjunto y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° ESTABLECER, que la revisión del Código de Ética será de manera periódica.-----

Art. 3° SOCIALIZAR con todos los funcionarios de la Institución y cumplido archivar. -----

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal de la ciudad de José Falcón, a lo seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA AGUSTINA RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N° 334/2024

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

PRESENTACION

La manifestación de los acuerdos y compromisos éticos convertidos en el presente Código de Ética de la Municipalidad de José Falcón define parámetros asociados al comportamiento, que orientan la actuación de todos los servidores públicos de la Municipalidad de José Falcón, generando transparencia en la toma de decisiones y favoreciendo un clima de confianza para el logro de los objetivos de la institución municipal y de los fines del Estado.

Estos principios y valores éticos enunciados, conforman sólidas bases para el funcionamiento del control interno, constituyen elementos muy importantes para generar motivación y sentido de pertenencia para el personal que se desempeña en la Municipalidad de José Falcón.

Metodología: Construido de manera participativa y consensuada, con los diferentes niveles de la institución; tenidos en cuenta los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética, la Conformación de un Comité de Ética; para los incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos, se dan a través de las sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento establecidas en el presente código.

Se establece que el presente código de ética de la Municipalidad de José Falcón, sea revisado periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y apropiado a los objetivos institucionales, además de su socialización con todos los niveles de la institución.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN:

Regida por la Ley N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL.

En el año 1997 se creó el municipio de José Falcón, como un desprendimiento del municipio de Villa Hayes. Un grupo de pobladores organizados en una Coordinadora Pro municipio encabezada por el Sr. Bernardo Centurión, Don Francisco Campos, Don Luis Guex, Don Arturo Cañiza y otros han impulsado la creación del municipio.

MISIÓN:

Somos un municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad.

VISIÓN:

Un municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente.

PRINCIPIOS ÉTICOS:

Concepto: (según el Manual de Ética Pública) Los Conceptos de principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: *"Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".*

Debe tenerse presente, entonces, que el enunciado de un principio es una oración –no una palabra- cuyo contenido es un precepto.
Es importante prever que en el enunciado de los principios no se incluyan valores.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón priorizan el bienestar de todos los ciudadanos.
- Los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón, cuidan los bienes públicos de manera a que sean utilizados solamente en beneficio de la comunidad.
- Desde la Municipalidad de José Falcón, el servicio público es retribuido a la ciudadanía en mejor calidad de vida.
- Desde la Municipalidad de José Falcón, se promueve la capacitación constante de los funcionarios para un mejor servicio a la ciudadanía.
- Como municipio nos comprometemos a realizar gestiones para los migrantes y los pobladores que deben trasladarse al país vecino.
- Nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente se basa en buscar la manera de mantener limpia la ciudad fomentando mingas ambientales; de tal forma para recibir a los extranjeros y / o visitantes en un lugar limpio y saludable.
- Nuestro compromiso con nuestra identidad como ciudadano paraguayo, es conservarla y resguardarla.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

VALORES ÉTICOS:

Concepto: Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Queda claro, entonces, que los principios denotan preceptos fundamentales, en tanto que los valores se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica dichos principios. Así, por ejemplo, del principio «Los bienes públicos están destinados exclusivamente al desempeño de las funciones públicas», se deriva el valor de la honradez; y del principio «Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión», se desprenden los valores de la transparencia, la veracidad y aun el de la eficiencia.

Debe tenerse presente que la formulación de los valores éticos se efectúa con base en los principios éticos previamente definidos.

¿Qué son los valores?

Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

VISION: *"Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"*

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN:

DIRECTRICES ÉTICAS:

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

Desde la Municipalidad de José Falcón se da un trato igualitario, sin ninguna discriminación a todas las personas que se acercan hasta la institución municipal.

RESPECTO. Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Se promueve y se practica el respeto entre compañeros a fin de lograr un ambiente armonioso de trabajo.

RESPONSABILIDAD. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Todos los funcionarios aplican la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

INTEGRIDAD. Cualidad de íntegro. Comportamiento, recto, intachable.

Para los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón es fundamental mantener la integridad, a fin de mantener la credibilidad en el Municipio.

SERVICIO. Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.

Como funcionario es importante contribuir para que la institución brinde un excelente servicio.

TRANSPARENCIA. Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.

Como servidores públicos es nuestro compromiso manejar los recursos públicos con transparencia, a fin de retribuirle al contribuyente en proyectos y obras.

COMPROMISO. Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

Nuestro mayor compromiso es brindar a la ciudadanía un buen servicio.

EFICIENCIA. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.

Se aplica la eficiencia para la excelencia en el servicio y atención a la ciudadanía y comunidades.

LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN;

CON LA CIUDADANÍA: damos a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas. Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre los intereses de la comunidad.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN: actuamos de manera participativa y consensuada en la toma de decisiones, fomentamos la interacción, la solidaridad, el respeto, la igualdad, en la búsqueda del desarrollo y crecimiento personal y profesional mediante los medios de alcance.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: actuamos con justicia, actuamos con imparcialidad y apostamos a nuestras ofertas locales.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: fomentamos el trabajo interinstitucional, coordinamos acciones conjuntas de manera a ser más efectivo y lograr mayor alcance en cuanto a los servicios.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL: cumplimos con nuestras obligaciones exigidas por la Junta Municipal, Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, Ministerio de Hacienda MH, otros órganos de Control. Además del cumplimiento a los requerimientos de las diferentes instituciones que regulan los procedimientos que hacen a la gestión del Municipio.

CON LOS CONTRIBUYENTES: aplicamos la corresponsabilidad, así como la obligación principal del contribuyente es pagar impuestos o demás contribuciones, nuestra obligación es reciproca a la confianza de los mismos, por eso actuamos en el marco de la integridad, transparencia y eficiencia lo que hacen a que nuestros contribuyentes sigan apostando a nuestra gestión con confianza, para ser retribuida en beneficio de toda la ciudadanía.

CON LOS EXTRANJEROS Y VISITANTES: les brindamos nuestros servicios, ponemos atención a los requerimientos de tal manera a dar respuestas satisfactorias a sus necesidades.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: les brindamos nuestra apertura en la institución, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin acepción alguna.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: acompañamos, cooperamos y valoramos las acciones emprendidas por las organizaciones asentadas en nuestra comunidad. Les brindamos atención a sus requerimientos y necesidades.

CON EL MEDIO AMBIENTE: Promovemos una cultura de cuidado hacia el medio ambiente, aplicando los elementos y las medidas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.

LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL;

POLITICAS DE COMUNICACIÓN: En la Municipalidad de José Falcón la comunicación es de carácter estratégico, para apoyar con principios y valores, para el logro del desarrollo de la comunidad. La Política de Comunicación garantiza la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la Municipalidad de José Falcón a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mejorando el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de la gestión municipal y de los resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

LA MEJORA CONTINUA;

POLITICA DE CONTROL INTERNO: La Municipalidad de José Falcón comprometida con el desarrollo del Municipio promueve una institución en donde se garantice la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, velando para que la Institución Municipal disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, con el objetivo de aumentar la confianza de los ciudadanos en la Municipalidad de José Falcón.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

Compromiso con la integridad en nuestra cultura organizacional:

Tanto las autoridades, como todos los servidores públicos de los diferentes niveles de la Municipalidad de José Falcón, nos comprometemos a hacer uso de nuestras atribuciones y los recursos confiados de forma efectiva, honesta para los fines públicos, que benefician al ciudadano.

Nos comprometemos a impulsar diversas actividades tanto de capacitaciones, actividades reflexivas y otros mecanismos que ayuden a fortalecer de manera constante el valor de la integridad en nuestra cultura organizacional.

Compromiso con la transparencia en nuestra cultura organizacional:

Tanto las autoridades, como todos los servidores públicos de los diferentes niveles de la Municipalidad de José Falcón, nos comprometemos en poner, a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, de tal manera a democratizar nuestra relación entre la administración municipal y la ciudadanía.

Nos comprometemos a mejorar el valor de la transparencia en nuestra cultura organizacional aplicando los elementos, instrumentos y las normas vigentes

Compromiso con la eficiencia en nuestra cultura organizacional:

Nos obligamos a promover los métodos administrativos que produzcan el conjunto de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo. La reducción de costos del personal y materiales, en tanto que se logre la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativas en el marco de la gestión Municipal.

COMITÉ DE ÉTICA:

Dentro del Equipo Directivo de la Municipalidad se encuentra un Comité de Ética quien es el encargado de velar por el cumplimiento, la aplicación, seguimiento y evaluación de este código ética en la institución.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 02/12/2024

Encargado: Nivel Directivo

Tema de Reunión

Código de Buen Gobierno

Código de Ética

Conclusiones/acuerdos

Revisión y ajuste del Código de Buen Gobierno y el Código de ética, se solicitará a la Máxima Autoridad su aprobación a través de Resolución de Intendencia como segunda versión.

Asegurar su disponibilidad en la Página web de la Institución.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
Abg. PEDRO FRETES	Oficia. Gral.	0981.363666.
Lic. Carmen B. Silva G.	Oficia. Privada de Intend.	0984-783740
Jazmin Benítez	Secretaría General	0984-051-968



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 28/06/2024

Encargado: Directores y Jefes

Tema de Reunión

Revisión de los documentos que deben ser actualizados en el marco del sistema de control interno.

Conclusiones/acuerdos

Actualizar lo siguiente: política de Control Interno, Política Operacional, Política de Talento Humano, Código de Ética (Acuerdos y Compromisos Éticos), Código de Buen Gobierno, Política de Riesgo, Plan Estratégico Institucional.

Una vez terminado las actualizaciones, se deben aprobar por resolución y organizar una jornada de socialización con todos los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
PEDRO NOLAZCO TRETES	Stia. Gral.	0981.363666.
Carmen Beatriz Silva G.	Secretaría Priv. de Intant.	0984-783740.-

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625